



Montería, 10 de marzo de 2010

Doctora  
**GISELLE MARTINEZ**  
Lider del SAC -SED

REF: Requisitos para responder los PQR.  
Licencias por enfermedad, maternidad, vacante definitiva y vacante temporal.

Cordial saludo,

**Licencias por enfermedad y licencias maternas.**

Para responder de manera adecuada y efectiva los requerimientos de las licencias por enfermedad y de maternidad, las incapacidades deben estar legalizadas por la EPS autorizada, para los docentes Medicina Integral, y para los funcionarios administrativos por su respectiva EPS.

No, se aceptara epicrisis, historia clínica, orden médica. Solo la incapacidad legalizada.

**Requisitos para realizar vacante definitiva:**

Decreto de nombramiento al cual se le va a declarar la vacante  
Comisión no remunerada o periodo de prueba según el caso  
Nuevo decreto del nuevo ente territorial o en el que continua.

**Vacante temporal:**

La solicitud, indicando desde cuando comienza la vacante.  
Acta de posesión en periodo de prueba o decreto del mismo.

**ILA PAOLA RUIZ**

Líder de Recursos Humanos SED

Proyecto: María del Carmen Ramírez  
Profesional Universitario SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

